

Barcelona, 30 de noviembre de 2020

En nuestra condición de Entidad Gestora de INVERSIONES MOBILIARIAS URQUIOLA, S.A., S.I.C.A.V y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, ponemos en conocimiento de los Sres. accionistas y del público en general el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración celebrado en el día de hoy ha adoptado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 4 de enero de 2020 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en la segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del día:

1. Transformación de la Sociedad en sociedad anónima regular.
2. Baja voluntaria de la Sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
3. Exclusión de la negociación de las acciones representativas del capital social en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).
4. Revocación del nombramiento de la Entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.
5. Reversión del sistema de representación de las acciones de la Sociedad de anotaciones en cuenta en títulos.

6. Revocación de la designación de las entidades Gestora y Depositaria de la Sociedad y los correspondientes contratos de gestión y depósito. Revocación de poderes, en su caso.
7. Modificación, en su caso, del modo de organizar la administración de la Sociedad. En consecuencia, modificación de los Estatutos Sociales, en su caso. Ceses y/o nombramiento de Administradores.
8. Traslado del domicilio social, en su caso. En consecuencia, modificación de los Estatutos Sociales, en su caso.
9. Renovación, cese y nombramiento, en su caso, del auditor de cuentas de la Sociedad.
10. Modificación de los Estatutos Sociales mediante su derogación íntegra y aprobación de un nuevo texto refundido, de acuerdo con la normativa de aplicación, al objeto de su adecuación tras su transformación en sociedad anónima regular, como consecuencia de los acuerdos adoptados en la reunión.
11. Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.
12. Ruegos y preguntas
13. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

MDEF GESTEFIN, S.A.U., S.G.I.I.C.